



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4765 de 2008, artículo 40, numeral 8, corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, “(...) 8. Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento del Instituto”.

De otra parte, la Resolución 004220 del 22 de diciembre de 2008, “Por la cual se delegan funciones en los Gerentes seccionales”, tiene asignada la función de adelantar procesos contractuales.

Por lo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional La Guajira, requiere contratar la: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA”, con el ánimo de mantener en buen estado el parque automotor del ICA, es indispensable que se encuentre en óptimas condiciones de operación, prestación y desempeño seguro, cumpliendo los requisitos establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, actualmente, cuenta con un parque automotor, el cual está compuesto por automotores, motocicletas, destinados a la movilización y/o transporte institucional, los cuales se deben mantener en estado óptimo de funcionalidad de todos sus sistemas (eléctrico, mecánico, frenos, combustible, etc.) de tal forma que permita el traslado de los funcionarios y la prestación de los servicios de carácter técnico que garanticen la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano.

Por ende, teniendo en cuenta que es obligación de las Entidades del Estado, custodiar y



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

velar por la conservación de los bienes de su propiedad y de los asignados a cualquier título, en este caso específico los que conforman el parque automotor activo del ICA, y que es indispensable mantenerlos en óptimas condiciones de operación, prestación y desempeño seguro, cumpliendo los requisitos que han sido establecidos en el Código Nacional de Tránsito, y que la Entidad no cuenta con talleres propios, es imprescindible contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de mano de obra, repuestos e insumos para los vehículos y motocicletas multimarcas que conforman el parque automotor activo de la entidad de los que le hayan y sean asignados por necesidades del servicio.

Con la prestación diaria del servicio de transporte, los vehículos del parque automotor del instituto van presentando desgaste de sus lubricantes y de su maquinaria, razón por la cual requieren de la realización del mantenimiento periódico preventivo y correctivo, que garantice óptimas condiciones de funcionamiento, de tal manera que los servicios de transporte que demande la Institución sean prestados de manera eficaz, evitando contratiempos que interrumpan el normal funcionamiento de las tareas misionales de la entidad. A continuación, se detalla los tipos de vehículos y las cantidades a los que se les debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:

VEHICULOS	MOTOCICLETAS	TOTAL
6	3	9

Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnico mecánica y de gases con expedición del correspondiente certificado para el parque automotor (carros, camperos, camionetas y motos) del ICA Seccional La Guajira, que garantice la asistencia especializada y experimentada de los servicios de taller mecánico, eléctrico y electromecánico a los diferentes sistemas y dispositivos de los vehículos del instituto, siguiendo técnicas y protocolos del fabricante de manera que funcionen dentro de los parámetros y reglajes indicado por éste.

La presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACION, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1.1. Descripción del objeto a contratar:



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA”

El objeto contractual se enmarca en alguno los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
78	18	15	78181501 Reparación de transmisiones
78	18	15	78181502 Reparación de transmisiones
78	18	15	78181507 Reparación y mantenimiento automotor y camiones ligeros
78	18	15	78181503 Servicio de cambios fluidos de transmisión o de aceite
78	18	15	78181505 Servicios de inspección de vehículos

1.2. Alcance del objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

1.3. Especificaciones Mínimas Técnicas:

1.3.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS:

Las especificaciones mínimas técnicas en el que se desarrollan los servicios, modalidades, cantidades, número de sedes, personal técnico, es decir, todos los aspectos necesarios que describen la ejecución integral del objeto del contrato se encuentran descritos de forma detallada en el **Anexo No. 1**, el cual se adjunta a la presente solicitud de contratación.

1.4. Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Compraventa

Suministro

Contrato de prestación de servicios

Arrendamiento

De obra

Consultoría

1.5. Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

2.5.1. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento de los requisitos y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

2.5.1. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

El lugar de ejecución del presente contrato será aquel que se oferte como locación del taller en el que se prestará el servicio objeto del contrato.

2.5.2. Valor estimado del contrato:

El valor estimado para la contratación es de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$31.560.000 COP)**, IVA incluido y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento de este.

El valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con el Análisis del sector realizado por la Gerencia Seccional, necesidad que se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aprobado para la entidad en la presente vigencia.

Nota 1: El presupuesto destinado a este proceso de contratación es de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$31.560.000 COP)**, IVA incluido., presupuesto agotable; lo que para fines pertinentes quiere decir que se pueden realizar cuantas veces sea necesaria los servicios de mantenimiento descritos anteriormente y en las cantidades que sea necesario hasta agotar el presupuesto; teniendo como precio base unitario para el servicio el valor ofrecido por la oferta ganadora.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Nota 2. El ICA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades relacionadas en el Anexo (Especificaciones Técnicas) del pliego de condiciones, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

2.5.3. Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1626 de fecha de 05 de febrero de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, con cargo al presupuesto de inversión rubro A-02-02-02-008-007 Fuente Recursos Propios por valor TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$31.560.000).

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP
1626	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	26PAA-LAG-126-BS Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado para vehículos automotores del parque automotor	\$ 31.560.000
VALOR A AFECTAR DEL CDP POR LA PRESENTE CONTRATACIÓN			\$ 31.560.000

2.5.4. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los suministros y servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

2.5.5. Supervisión:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del profesional o la persona de apoyo que el Gerente Seccional designe, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el manual de contratación de la entidad o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

2.5.6. Comité Evaluador

Cargo: Contratista
Nombre: JARVIS PINTO DELUQUE
Correo Electrónico: jarvis.pinto@ica.gov.co

Cargo: Contratista
Nombre: JESUS MANUEL SAN JUAN ESPARRAGOZA
Correo Electrónico: jesus.sanjuan@ica.gov.co

Cargo: Contratista
Nombre: ADRIANA CAROLI BRITO CONTRERAS

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Correo Electrónico: adriana.brito@ica.gov.co

2.5.7. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en los estudios previos, invitación pública y en la oferta presentada por el contratista.
3. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
4. Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
6. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos generados en la presente contratación, incluyendo los gastos de desplazamiento a las diferentes sedes en donde se prestarán los servicios.
7. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
8. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
9. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
10. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
11. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en el ámbito nacional, departamental, distrital o municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
12. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
13. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
16. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes estén actuando por fuera de la Ley o pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten la medida necesaria.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

2.5.8. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor del ICA con el suministro de repuestos originales para cada marca de vehículo indicando la garantía del fabricante.
2. Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de calidad, de acuerdo a los manuales de los fabricantes y representantes de las marcas de los diferentes vehículos pertenecientes al parque automotor de la Entidad.
3. Garantizar el canal de comunicación disponible diez (10) horas del día, de lunes a viernes y 6 horas del día sábado, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.
4. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los vehículos objeto del contrato y/o a terceras personas que por defectos en el mantenimiento resulten afectadas durante la custodia del mismo por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por "Custodia" el lapso de tiempo durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal del ICA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.
5. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no re-manufacturados, excepcionalmente, cuando por el modelo del vehículo salgan de la lista de repuestos de la casa matriz o cuando no haya disponibilidad en el mercado o en la casa matriz, se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera, y sobre el cual el contratista otorgue garantía independiente, para el evento de instalación de repuestos homologados se requiere aprobación por escrito del supervisor del contrato. (el valor de cada repuesto se debe ajustar a estudio de mercado realizado por menor valor entre cotizaciones del contratista y de dos cotizaciones por parte de la entidad).
6. Cuando el ICA requiera durante la ejecución del contrato de repuestos, insumos o mano de obra que no se encuentren relacionados en la propuesta económica, la cual hace parte integral del contrato, se establecerá el siguiente procedimiento para su respectivo reconocimiento:
 - El contratista, cotizará el artículo y/o servicio solicitado especificándolo detalladamente en el documento producto del diagnóstico técnico.
 - La supervisión del contrato procederá a realizar una revisión de los precios



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

históricos de los contratos anteriores, una vez realizada la revisión de estos precios se procederá a realizar el incremento del IPC y se le cancelará al contratista, siempre y cuando la cotización presentada por el contratista sea superior. De lo contrario cancelará el valor cotizado.

- En caso de no encontrarse los Ítems de repuestos o insumos dentro de los precios históricos de la entidad, El contratista, cotizará el repuesto y/o insumo solicitado especificándolo detalladamente en el documento producto del diagnóstico técnico, la Supervisión del Contrato realizará una verificación del valor del elemento en el mercado mediante dos cotizaciones, con base en esta verificación la supervisión realizara una estimación promedio del valor de las cotizaciones, con el fin de aceptar el valor propuesto por el contratista en el caso de que se encuentre por debajo de las estimaciones realizadas producto de las consultas
7. Establecer y brindar los medios necesarios para que el supervisor del contrato verifique permanentemente que todos los repuestos cambiados sean originales. Además, el contratista deberá llevar una secuencia fotográfica de los respectivos mantenimientos, y deberá ser entregada al supervisor del contrato antes de la firma de recibo a satisfacción de cada vehículo atendido.
 8. Asegurar que el valor de los servicios y repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en la oferta presentada por el contratista.
 9. Realizar el diagnóstico técnico detallado, especificando el valor del mantenimiento o reparación, discriminando mano de obra, repuestos e insumos requeridos, análisis de fallas y tiempo estimado de entrega (horas-días) y enviarlo al supervisor del contrato para su aprobación; en caso de que los trabajos sean de alta complejidad y requieran de un mayor periodo de tiempo se presentará al supervisor la solicitud de un nuevo periodo de tiempo debidamente justificado para su aprobación.
 10. Permitir cuando el supervisor lo solicite, la presencia de un técnico o delegado por éste, al momento de realizar el desarme o intervención de los equipos a diagnosticar y en el momento de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, quien podrá realizar registro de la actividad en video o fotos, así mismo podrá realizar la verificación de repuestos nuevos y usados e inventarios ejecutados durante la realización de las diferentes tareas, generando así, la revisión del desarrollo de los trabajos con el propósito de establecer y corregir, si es el caso, los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requerida
 11. El contratista no podrá exceder los tiempos establecidos en el diagnóstico del servicio para efectuar la labor de mantenimiento. Si en la ejecución del mantenimiento se generan actividades adicionales a las descritas y aprobadas inicialmente en el Diagnóstico Técnico, estas deberán ser informadas de manera previa por escrito al supervisor del contrato, detallando y justificando técnicamente los motivos por los cuales se requieren estas actividades adicionales. Así mismo, deberá realizar un documento de alcance al Diagnóstico Técnico inicial detallando



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

los repuestos, la mano de obra y los insumos necesarios, costos para la entidad y el tiempo estimado por el contratista para la ejecución de las actividades adicionales.

12. El contratista será responsable de la garantía técnica sobre las actividades de mantenimiento realizadas. Así como será el responsable de gestionar y realizar los trámites necesarios para hacer efectiva la garantía de los repuestos e insumos utilizados, como por ejemplo baterías repuestos e insumos eléctricos etc
13. Realizar la recepción de los vehículos dentro de sus instalaciones y garantizar que por ningún motivo los vehículos serán recibidos o intervenidos o parqueados en espacio público.
14. Presentar informe mensual de ejecución junto con la presentación de las facturas, el cual deberá contener además la siguiente documentación:
 - Formato de entrada de los vehículos al taller junto con el registro fotográfico y el video
 - Diagnóstico detallado del servicio a prestar en original
 - Acta de entrega y/o recibo a satisfacción de los trabajos realizados
 - Cuadro de ejecución del contrato
 - Informe trimestral de disposición de final de repuestos, RESPEL, vertimientos y derrames
15. En el evento de que los repuestos suministrados resultaren defectuosos el oferente seleccionado deberá reemplazarlos sin costo adicional para el ICA, en un término no superior a 74 horas, tiempo en el cual realizará la entrega del vehículo a la entidad con su respectiva prueba de ruta.
16. Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Riohacha, y en las ciudades donde se solicite convenio cumpliendo con las direcciones indicadas en la oferta. Y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.
17. Todo trabajo que se realice sobre el parque automotor debe ser entregado a los conductores del ICA y al supervisor del contrato, con prueba de ruta y devolución de las partes cambiadas, quienes firmarán el recibo a satisfacción indicando observaciones del mantenimiento (si las hay), sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer la entrega del vehículo. El supervisor, entregará al inicio del contrato una base de datos en donde se encuentren los nombres y números de cédula de los funcionarios (conductores) que están autorizados para recibir los automotores una vez realizado el mantenimiento correctivo o preventivo según sea el caso.
18. Cada vez que se realice un mantenimiento se deberá hacer entrega de los automotores al personal autorizado, debidamente lavados y libres de grasa, aceite o manchones producto de los trabajos.
19. Recibir y entregar debidamente con acta de inventario (suministrada por el



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

contratista), los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones, inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.

20. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
21. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
22. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el ICA para la ejecución del contrato.
23. El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz.
24. Garantizar la expedición de los certificados de revisión técnico-mecánica y de gases del parque automotor según sus fechas de vencimiento.
25. Suministrar un listado de los repuestos que serán entregas para la disposición final y de residuos peligrosos como llantas usadas, baterías, aceites usados, filtros, material impregnado resultante del mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la entidad, la cual deberá ser entregada con cada facturación.

2.5.9. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en los numerales 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales

- Licitación pública
- Selección abreviada
- XX Mínima Cuantía**
- Concurso de méritos
- Contratación directa (exclusividad)

4. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice

ASPECTOS GENERALES

El sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio de El sector de mecánica automotriz en Colombia es un área dinámica y en constante evolución, influenciada por diversos factores económicos, tecnológicos y sociales. Técnicamente se ha avanzado mucho en la construcción de los automotores y gracias a la apertura económica, la demanda de automóviles ha hecho que el parque automotor del país haya mejorado, ahora son cada día más eficientes y menos contaminantes.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Sin embargo, es importante tener en cuenta que, para asegurar una vida útil completa, se hace necesario su cuidado en los aspectos mecánico, eléctrico y de apariencia. La garantía de calidad, idoneidad y servicio de postventa, compromete a sus obligados respecto de los vehículos automotores en cuya fabricación, ensamble, distribución o venta haya participado, como mínimo a:


- Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador.
- Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para tales efectos, los responsables de esta garantía deberán mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

Se recomienda efectuar el mantenimiento y la reparación de un vehículo en los talleres especializados, ya que solamente la intervención por parte de técnicos formados, la utilización de herramientas de diagnóstico específicas y el montaje de repuestos originales, pueden garantizar que se mantenga el nivel de calidad del vehículo en cuanto a seguridad, comodidad y prestaciones. El programa de mantenimiento de un vehículo consiste en un completo esquema que ha sido definido con el propósito de conservar las condiciones originales de su vehículo a lo largo de toda su vida.

Crecimiento del Parque Automotor: como lo cita anteriormente en Colombia ha visto un aumento significativo en la cantidad de vehículos en circulación, lo que impulsa la demanda de servicios mecánicos. Con el crecimiento del parque automotor, los talleres mecánicos tienen más oportunidades para ofrecer mantenimiento y reparación.

Diversificación de Servicios: Los talleres han comenzado a diversificar sus servicios más allá de las reparaciones tradicionales. Muchos ahora ofrecen servicios especializados como alineación y balanceo, mantenimiento preventivo, reparación de sistemas eléctricos y diagnóstico computarizado.

Tendencias hacia la Electrificación: Con el aumento de vehículos eléctricos e híbridos en el mercado colombiano, los talleres están comenzando a adaptarse a esta nueva realidad.

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Esto implica capacitación en nuevas tecnologías y herramientas específicas para trabajar con estos tipos de vehículos.

Normativas Ambientales: El sector también enfrenta regulaciones ambientales que buscan reducir la contaminación generada por los vehículos. Esto ha llevado a una creciente necesidad de servicios que cumplan con estándares ecológicos.

Competencia e Innovación: La competencia es fuerte, con una mezcla de talleres independientes y cadenas más grandes. La innovación en el servicio al cliente, como la digitalización de procesos y el uso de redes sociales para marketing, se ha vuelto esencial para destacar en el mercado.

Retos Económicos: Factores como la inflación, el costo de las piezas y repuestos, así como la fluctuación del dólar, pueden impactar negativamente en los costos operativos y, por ende, en la rentabilidad de los talleres.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la mecánica automotriz en Colombia está compuesto por diversas leyes, decretos y regulaciones que buscan garantizar la seguridad, la calidad de los servicios y la protección del medio ambiente.

Código Nacional de Tránsito: Este código regula todo lo relacionado con el tránsito y la seguridad vial en Colombia. Incluye disposiciones sobre el mantenimiento de vehículos, inspecciones técnicas y sanciones por incumplimiento.

Ley 769 de 2002: Esta ley establece normas para el tránsito y transporte en el país, incluyendo aspectos sobre la revisión técnico-mecánica de vehículos, que es obligatoria para garantizar que los automóviles cumplan con los estándares de seguridad y emisiones.

Resoluciones del Ministerio de Transporte: Existen diversas resoluciones que regulan aspectos específicos del sector, como las condiciones para la prestación de servicios mecánicos, requisitos para talleres y estándares técnicos que deben cumplir.

Normas Ambientales: La legislación ambiental en Colombia busca controlar la contaminación generada por los vehículos. Por ejemplo, el Decreto 948 de 1995 establece medidas para el control de emisiones contaminantes. Los talleres deben cumplir con



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

normativas que regulan el manejo de residuos peligrosos y emisiones.

Reglamento Técnico sobre Seguridad: La Ley 400 de 1997 establece disposiciones sobre la seguridad industrial. Los talleres deben cumplir con normas que garanticen un ambiente de trabajo seguro tanto para los empleados como para los clientes.

Sistema Único de Información sobre Vehículos (SUIV): Este sistema permite a las autoridades llevar un control sobre los vehículos en circulación, así como sus condiciones técnicas y mecánicas.

Certificación y Registro: Los talleres mecánicos deben registrarse ante las autoridades competentes y obtener las licencias necesarias para operar legalmente. Esto incluye cumplir con requisitos técnicos y administrativos.

Formación y Capacitación: Si bien no es una norma específica, se promueve la capacitación continua de los mecánicos a través de programas de formación técnica que buscan actualizar a los profesionales en nuevas tecnologías y prácticas del sector.

Los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos están regulados por una serie de Leyes, Decretos y Resoluciones a nivel nacional y distrital para el manejo de residuos tanto sólidos (llantas) como líquidos (aceites y lubricantes) y peligrosos (baterías) generados en la prestación de estos servicios: Constitución Nacional Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

Ley 99 de 1993 Ley del Medio Ambiente Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Resolución 273 de 1997 Por la cual se fijan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos. **NORMATIVA DISTRITAL Resolución 1188 de 2003:** expedida por el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.

Es fundamental que los talleres mecánicos se mantengan actualizados respecto a estos marcos normativos, ya que el incumplimiento puede resultar en sanciones o cierres temporales o permanentes del sector realizado por el Instituto.

ANÁLISIS DE MERCADO:

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

El mercado Nacional cuenta con empresas especializadas en el servicio de mantenimiento de vehículos, con capacidad de responder a las necesidades técnicas específicas solicitadas. Las empresas que normalmente prestan el servicio a nivel nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos, como también con la experiencia desde el punto de vista legal, comercial, organizacional, técnico y solidez económica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Colombiano Agropecuario, en años anteriores la entidad ha realizado procesos de contratación con igual objeto contractual.

Internas

<u>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) SECCIONAL ATLANTICO</u>	
Detalle del Proceso No ATL-21-05-2023	
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CON EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO”
Cuantía a Contratar	\$ 31.600.000 Incluido IVA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento 10%, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios 20%, Calidad de los servicios prestados 30%. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

<u>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</u>	
Detalle del Proceso No GC-SA-119-2022	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTO, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA A NIVEL NACIONAL DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"
Cuantía a Contratar	\$ 1.000.000.000 Incluido IVA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios 30%, Calidad de los servicios prestados 20%.

Externas

EMPRESAS PUBLICAS URRAO EPU	
Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No CPS0312024	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P.
Cuantía a Contratar	35.000.000 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE ELÍAS	
Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No 133 2024	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE ELÍAS
Cuantía a Contratar	3.000.000 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR**Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No SASI-006-2024**

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PROPIOS A CARGO DE L MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
Cuantía a Contratar	268.335.820 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios

UPRA

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No UPRA-MC-008-2024 (FUN-036)	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS AUTOMOTORES PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UPRA. (FUN-036)
Cuantía a Contratar	10.000.000 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el instituto solicitó cotizaciones a varias personas jurídicas y naturales que desempeñan las actividades o suministran los bienes requeridos por la entidad, obteniendo el siguiente resultado:

- A) DIAGNOAMISTAD RIOHACHA
- B) SOCIEDAD INVERSIONES MUSHAISASAS

Ver Anexo 2. Precios de referencia.

En concreto, se puede demostrar que los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales con similar objeto contractual, tipo de proceso, tipo de contrato y código UNSPSC, son comparables con el proceso que se pretende adelantar por el Instituto Colombiano Agropecuario

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección será objetiva teniendo presente



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: *“La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, una vez recibidas las propuestas, el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se tendrá en cuenta lo referente a la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

5.1 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA dará aplicación a la regla establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

6. CONDICIONES HABILITANTES

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

6.1. Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 2.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

6.2 Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL.

Teniendo en cuenta la inmediatez con la que muchas veces, se requiere la prestación los servicios, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

establecidos en la presente invitación, para que una propuesta resulte admisible, el Proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Departamento de la Guajira, con capacidad administrativa suficiente para adelantar la ejecución del Contrato y con capacidad de decisión, para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Riohacha debidamente renovada y/o actualizada.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en los términos indicados. De igual manera su Representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al Contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

6.3 Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio,



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

6.4. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).


Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

6.5 Copia de la cédula y libreta militar

Cuando el proponente sea persona jurídica, se debe anexar copia de la cédula del representante legal y copia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años).

Cuando es persona natural, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años).

6.6. Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

6.7 Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

6.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

6.9 Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

6.10 Certificado del REDAM

6.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. El proponente, persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica o representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada integrante de la estructura plural deberá aportar el Certificado de inhabilidades

6.12 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 4) Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

6.13 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

6.14 Compromiso Anticorrupción (Diligenciar el Anexo No. 5): El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

6.15 Certificados de Experiencia: El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 6.3.2 de la presente invitación.

6.16 Formulario de la Propuesta Económica (Anexo 3.): El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

de la propuesta.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del presente estudio previo.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA

6.3.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA**”, se relacionan en el **Anexo No. 1** del presente documento, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Ver Anexo No. 1

6.3.2. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se verificará la experiencia del proponente mediante dos (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos (**NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES**), que se encuentren ejecutados antes del cierre del proceso con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la prestación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos incluidos de parque automotor** y que cumpla con las siguientes condiciones:

La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV, esto es:

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA SOLICITADA EN (SMMLV) 2026 100% P.O.	EXPERIENCIA
\$31.560.000	19.15	<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos incluidos de parque automotor</i>

Para contratos ejecutados en Consorcio y/o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia solicitada o de forma conjunta se sumarán la experiencia tanto general como específica.

Para tales efectos, esta(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del Contratante, y teléfono.
- ✓ Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre del Contratista y teléfono.
- ✓ Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- ✓ Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La totalidad de los contratos que aporte el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando el Contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

El ICA podrá solicitar copia de los contratos, actas de ejecución, órdenes de servicio, facturación, o sus correspondientes actas de liquidación, con el fin de verificar la información mínima requerida en este numeral, al igual que el proponente se encuentra en libertad de aportarlos.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente debe presentar únicamente la(s) certificación(es) de los dos (2)



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

contratos que requiere sea tenida en cuenta en el proceso, en caso de que presente más de tres certificaciones, la entidad solo tendrá en cuenta las tres primeras que sean anexadas a la propuesta.

- Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente para tales fines de conformidad con el manual de funciones de la Entidad que expida la certificación.
- No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 2: Para efectos de verificación de las anteriores actividades el contratista podrá aportar además de la certificación, copia del contrato que pretenda hacer valer en el proceso de selección. Lo anterior en aras de que el comité evaluador pueda verificar los requisitos establecidos en los numerales anteriores.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

- 1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.
- 2) Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

El proponente que acredite su condición de Mipyme de la forma definida en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** ejecutados y terminados.

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los soportes mediante los cuales se pretende acreditar la condición de ser una



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

mipymes, deberán presentarse junto con la propuesta.

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA)

El proponente deberá declarar a través de la plataforma del SECOP II, que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del Anexo 1. “Especificaciones Técnicas” que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el Anexo 2 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Cumplimiento del contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios: En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: En una cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

9. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el literal D del Manual para el manejo de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, por la modalidad de la presente contratación, no procede la aplicación de este numeral.

10. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Anexo 1 Especificaciones Técnicas
- Anexo 2 Precios de Referencia
- Anexo 3 Matriz de Riesgos

MELANIO SEGUNDO CORDERO DURANGO
Gerente Seccional La Guajira (E)

Proyectó parte jurídica: Dinelly Margarita Navarro Martínez - Gerencia Seccional La Guajira.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA, se relacionan los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. El proponente deberá anexar junto con su propuesta base de datos debidamente diligenciada, Anexo No. 3 Oferta Económica, indicando la garantía a ofrecer en meses, de cada uno de los repuestos y servicios que preste, de la cual se extraerán los valores para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos para la presentación de las cotizaciones y de la facturación.

Para la atención del mantenimiento del parque automotor de ICA el proponente deberá anexar con su propuesta carta de compromiso en la que garantice la prestación del objeto contractual mínimo en el departamento de La Guajira a la firma del acta de inicio, el oferente seleccionado deberá presentar convenios y/o alianza con talleres multimarca o concesionario, en caso que el proponente cuente con más sedes propias de talleres en diferentes ciudades capitales, deberá aportar el certificado de la cámara de comercio.

En caso de presentar inconformidad reiterada en la prestación del servicio con alguno de los talleres del convenio, la entidad podrá solicitar al futuro contratista, el cambio del taller multimarca o concesionario para lo cual el futuro contratista deberá presentar un nuevo convenio en un plazo no mayor a 5 días hábiles, e informar a la entidad las direcciones y números de contacto del nuevo taller.

Previo acuerdo entre la entidad y futuro contratista, en las ciudades que el Instituto requiera la prestación del servicio objeto del futuro contrato diferentes a las mencionadas anteriormente, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio de



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

mantenimiento correctivo y preventivo comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos; transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera el Instituto.

Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades donde tenga convenio de talleres, indicando: Razón social, dirección del establecimiento, nombre del contacto y número telefónico.

Adicionalmente presentar junto con la oferta carta de compromiso y/o convenio y/o contrato y/o alianza y/o cualquier figura comercial establecida en el código de comercio con Centro de Diagnóstico Automotriz, anexando la resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la que acredite que está autorizado para expedir el certificado como centro de Diagnostico automotriz (CDA).

Nota 1: Dicho CDA deberá presentar carta compromiso en el que se compromete a prestar el servicio en todo el territorio nacional.

Nota 2: El valor de la Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes” se encuentra regulado por las Resoluciones No. 3318 del 2015, modificada por las Resoluciones No. 20213040063835 de 2021 y 20213040064285 de 2021 expedidas por el Ministerio de Transporte y las tarifas para este servicio se encuentra publicadas en la página de la Superintendencia de Puertos y Transporte “TARIFAS CDA COLOMBIA” y pueden ser consultados a través del el link: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Uuario/ por lo cual el oferente seleccionado deberá cotizar el valor del servicio según las tarifas autorizados por la ley.

El parque automotor adscrito a la Gerencia Seccional La Guajira es el siguiente:

PLACA DEL VEHICULO	UBICACIÓN FISICA	CLASE DEL VEHICULO	CILINDRA JE	MODEL O	MARCA	LINEA	PASAJERO	COMBUSTIBLE
OJX842	RIOHACHA	CAMPERO	1.998	2016	RENAULT	DUSTER	5	GASOLINA
JVN293	RIOHACHA	CAMIONETA	1.998	2022	RENAULT	OROCH	5	GASOLINA
UXM58C	RIOHACHA	MOTOCICLETA	124	2013	YAMAHA	XTZ125E	2	GASOLINA
OBH002	MAICAO	CAMPERO	1.600	2008	CHEVROLET	VITARA	4	GASOLINA
OCK164	MAICAO	CAMPERO	1.600	2013	CHEVROLET	VITARA	4	GASOLINA



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

OBI 755	RIOHACHA	CAMPERO	2.500	2005	NISSAN	X-TRAIL	5	GASOLINA
ZOA 450	RIOHACHA	CAMPERO	2600	1989	NISSAN PATROL	KY60	5	GASOLINA
UXM64C	SAN JUAN	MOTOCICLETA	124	2013	YAMAHA	XTZ125E	2	GASOLINA
AWS11D	SAN JUAN	MOTOCICLETA	124	2013	YAMAHA	XTZ125E	2	GASOLINA

a) Parque Automotor

En el evento en que el ICA requiera aumentar, reducir o reemplazar los automotores indicados, notificará por escrito y con anticipación al contratista sin que esta situación afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato.

b) Servicios de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo estará dirigido a la conservación óptima de los equipos de transporte terrestre buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables. Las reparaciones correctivas están orientadas a sustituir, por repuestos nuevos, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservarlos en óptimas condiciones, garantizando su funcionamiento y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación de los equipos.

Será responsabilidad del Contratista establecer el programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos, de acuerdo con las especificaciones técnicas e intervalos establecidos por los fabricantes de los vehículos, ajustándolos a las necesidades del ICA, previa concertación con el supervisor del contrato.

c) Servicios de Mantenimiento Correctivo

Se efectuarán como resultado de la revisión del vehículo por parte del contratista previo reporte de falla presentada por parte del ICA, en la que se determinará si se requiere el cambio de alguna autoparte deteriorada o desgastada que necesariamente deba sustituirse para prevenir daños mayores.

Todas las reparaciones que se generen serán realizadas de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, utilizando repuestos, accesorios e insumos originales que garanticen al Instituto reparaciones de excelente calidad. Hacen parte del mantenimiento correctivo, todas las actividades a que haya lugar, generadas por deterioro y/o desgaste normal de las diferentes partes y piezas, tales como:



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Tapicería, cerrajería, vidrios, latonería, y pintura entre otros, que garanticen la estética, confort y seguridad de los vehículos de propiedad del Instituto.

El mantenimiento correctivo con repuestos se prestará para los vehículos que no tengan garantía vigente o desde el momento que esta se venza.

d) Equipos y herramientas

Con el fin de garantizar un efectivo diagnóstico y la prestación de servicios con calidad, el proponente debe disponer con los equipos necesarios y en buen estado de funcionamiento, garantizando la disponibilidad de los mismos al servicio del Instituto durante la vigencia del contrato. El oferente en documento independiente deberá certificar que:

- Cuenta con equipos actualizados y en perfecto funcionamiento que garanticen el servicio.
- Cumple integralmente con las normas ambientales.
- Cuenta con normas de seguridad industrial y laboral
- Cuenta con STOK de repuestos que garantiza la oportunidad en el servicio.

Teniendo en cuenta que, en la ciudad de Riohacha se realizará gran parte de los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del Instituto, el oferente deberá contar dentro del taller(es) a presentar, en esta ciudad, como mínimo con los siguientes equipos.

BALANCEADORA

BANCO CHASIS Y TORRE

COMPRESIMETRO

CAJA DE HERRAMIENTAS

CARGADOR PARA BATERIA

CORTADORA DE LAMINA

EQUIPO PRUEBA AMORTIGUADORES

EQUIPO DE ALINEACION

EQUIPO DE PRUEBA DE ALINEADORES

EQUIPO PRUEBA INYECTORES

EQUIPO PRUEBA BOMBA

EQUIPO DE INSTALACION GASES AIRE ACONDICIONADO

EQUIPO ALINEACION PORTATIL GASES



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

EQUIPO VACIO AIRE ACONDICIONADO
EQUIPO DE ACETILENO
ESTINGUIDORES
ESMERIL
GATO ELEVADOR DE UNA COLUMNA
GATO ELEVADOR DE DOS COLUMNAS
GATO BOTELLA DE 15, 25, 100 TONELADAS
GATO HIDRAULICO
MAQUINA DE SINCRONIZACION
MAQUINA RECOJEDORA ESPIRAL PARA AMORTIGUADOR
MOTOR TULL
EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA
MEDIDOR DE INYECTORES
MAQUINA PARA ALINEAR LUCES
MAQUINA MONTA LLANTA
MAQUINA PARA SINCRONIZAR
PRENSA HIDRAULICA
PULIDORA Y TALADRO
PLANTA ELECTRICA
PISTOLA TOMA TIEMPO DE CARROS
PROBADORA DE BATERIA
PALANCA PARA ENDEREZAR LOS RINES
PRENSA MANUAL
PULIDORA PARA BRILLAR CARROS
REMACHADORA DE BANDA DE FRENOS
REMACHADORA
SCANNER MULTIMARCA ACTUALIZADO (GASOLINA)
TORQUIMETRO - especificos para trabajo diario en taller con certificado de calibración vigente no mayor a seis (6) meses
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - Sistema de video vigilancia en el lugar de mantenimiento de los vehículos, con registro de grabación durante el horario de atención

NOTA 1. El proponente deberá anexar junto con su propuesta en documento independiente certificación del estado de los equipos, todas las herramientas y equipos deben **estar disponibles dentro de la sede a ofertar, los equipos y herramientas se verificarán con**

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

visita técnica.

NOTA 2: El proponente deberá anexar junto con su propuesta documento independiente firmado por el representante legal, indicando la descripción y dirección de la instalación la cual deben estar ubicadas en la ciudad de Riohacha, anexando el respectivo certificado de tradición y libertad.

NOTA 3: En caso de que el inmueble sea en arriendo o convenio o cualquier figura comercial avalada por el código de comercio (anexando el documento idóneo que acredite este vínculo comercial), el proponente deberá anexar el certificado de tradición y libertad, es de anotar que esta forma de asociación comercial deberá tener mínimo un plazo de vencimiento a 30 de junio de 2024, esto con el objeto de dar cumplimiento a los establecido en GARANTIA TECNICA de este documento.

e) Personal Mínimo Requerido

RECURSO HUMANO	CANT
Técnico o tecnólogo en Electricidad Automotriz o profesión afines certificados por entidad debidamente registrada y avalada por el Min Educación, con dos (2) años de experiencia relacionada en el sector automotriz, la cual debe ser demostrada a través de certificaciones laborales.	1
Técnico o tecnólogo Automotriz o profesiones afines en motores a gasolina, certificados por entidad debidamente registrada y avalada por el Min Educación, con dos (2) años de experiencia en mantenimiento automotriz, la cual debe ser demostrada a través de certificaciones laborales.	1
Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz con capacitación en caja y/o transmisión o profesiones afines, certificados por entidad debidamente registrada y avalada por el Min Educación, con dos (2) años de experiencia en mantenimiento de cajas o trasmisiones, la cual debe ser demostrada a través de certificaciones laborales.	1
Técnico o tecnólogo en latonería y pintura certificadas por entidad debidamente registrada y avalada por el Min Educación, con dos (2) años de experiencia, la cual debe ser demostrada a través de certificaciones laborales.	1
Ingeniero Mecánico o profesiones afines, con experiencia certificada mínima de tres (3) años en mantenimiento automotriz, a partir de la entrega de la tarjeta profesional.	1

NOTA. Del personal anteriormente relacionado, se deberá adjuntar en la propuesta las hojas de vida, certificados de estudios y certificaciones de experiencia.

d). Taller – Espacios Mínimos

El área mínima de las instalaciones del taller mecánico incluido áreas administrativas y de almacén y bodega debe ser de 300 mts², de los cuales mínimo el 60% (180m²) deben corresponder al área de taller operaciones, tránsito (puestos de trabajo) 100% techada; la

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

cual puede ser conformada así:

Área de operación y tránsito (puestos de trabajo) 100% techada.

Es el área de operación y tránsito es exclusivamente, para labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en ella se encontrarán únicamente los puestos de trabajo para los vehículos, herramientas fijas, cajas, armarios de herramientas de mano, bancos de prueba y áreas relacionadas con lubricación.

El espacio que debe estar claramente demarcado con pintura industrial y 100 % techado, con puestos de trabajo con banco con elevación automatizada o mecánico para los vehículos, herramientas fijas, cajas, armarios de herramientas de mano, bancos de prueba y áreas relacionadas con lubricación.

NOTA 1. El proponente deberá anexar junto con su propuesta en **documento independiente certificación y fotografías de la infraestructura del taller, que pueden ser verificadas con visita técnica.**

e) Insumos y Repuestos

Los insumos y repuestos que se suministren por parte del contratista deben ser nuevos, genuinos y de buena calidad al igual que deben de cumplir con las características del que va a ser reemplazado, si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato, cuando no sea posible adquirir un repuesto original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en este caso también debe tratarse de un repuesto nuevo y de primera calidad.

El ICA se reserva el derecho de rechazar repuestos que a su juicio no cumplen con los requerimientos de calidad para este tipo de elementos. El valor de los repuestos, pieza y accesorios originales no podrá exceder en ningún caso, el de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. En todo caso, el supervisor verificará que los insumos y repuestos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad. Todo cambio de repuestos debe ser autorizado por el supervisor del contrato del contrato, de acuerdo al diagnóstico técnico mecánico y con base en los precios de la cotización que el oferente haya presentado. El repuesto dañado deberá ser entregado al responsable del vehículo. El vehículo luego de reparado será probado con el fin de verificar el óptimo funcionamiento del repuesto nuevo instalado, en compañía de la persona

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

responsable, quien a su vez firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto reemplazado y del vehículo en correcto funcionamiento.

f) Garantía en Repuestos y Mano de Obra

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, documento independiente suscrito por el Representante Legal, en el que compromete a:

- El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para todos los trabajos de reparación que se realicen.
- El oferente deberá suscribir un documento independiente el compromiso de garantía técnica, para todos los repuestos y servicios ofrecidos en la propuesta económica y los adicionales que se presenten durante la ejecución del contrato o según el diagnóstico a los vehículos, en dicho documento deberá comprometerse a dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, y a reemplazar sin costo adicional para la entidad los repuestos que resulten defectuosos, previa notificación por parte del supervisor del contrato.

A continuación, se relacionan las garantías mínimas:

SISTEMA Y/O MANTENIMIENTO	GARANTÍA MÍNIMA
Mantenimiento preventivo	5.000 kilómetros
Motor	10.000 Km. o seis (6) meses, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
Suspensión	10.000 Km. o seis (6) meses, lo primero que ocurra, para vehículos sin blindaje
	5.000 Km. o tres (3) meses, lo primero que ocurra, para vehículos blindados
Frenos	40.000 Km. o doce (12) meses, lo primero que ocurra, para vehículos sin blindaje
	15.000 Km. o tres (3) meses, lo primero que ocurra, para vehículos blindados
Eléctrico	10.000 Km. o seis (6) meses, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
Transmisión	10.000 Km. o seis (6) meses, lo primero que ocurra, para todos los vehículos



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

Embrague	10.000 Km. o seis (6) meses, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
Caja de Velocidad	10.000 Km. o seis (6) meses, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
Dirección	10.000 Km. o seis (6) meses, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
Otros	10.000 Km. o seis (6) meses, lo primero que ocurra, para todos los vehículos

g) Precios Unitarios Fijos El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato.

h) Seguridad y Custodia

El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.

i) Certificados y Permisos Ambientales y SST

- El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST o el representante legal, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista.
- Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizados, o certificación expedida por la empresa que le preste el servicio y en la que conste que recibe del proponente los residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías, llantas usadas y otros residuos peligrosos encargándose de su disposición final.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

**ANEXO. 3
MATRIZ DE RIESGOS**

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica administración	Precios artificialmente bajos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado	Gerente del proyecto- comité económico evaluador- comité de adquisiciones	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Control es a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad ¿Cuándo?			
2	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de no presentación de ofertas y no adjudicación del contrato.	Declaratoria de Desierta del proceso de selección	3	3	2	Riesgo bajo	Entidad	Condiciones claras, justas publicidad y transparencia en todo el proceso contractual.	1	2	2	Riesgo bajo	SI	El gerente del proyecto	Durante la elaboración de la invitación pública	Hasta el cierre del proceso	Durante la estructuración	Etapas Precontractual



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

3	Esp ecífi co	Int ern o	Ejec ució n	Oper acion al	Cuand o el servici o presta do no es de calidad , es decir la aptitud del mismo no satisfa ce las neces idades para las cuales ha sido contrat ado.	El Contrat ista estaría incump liendo el contrat o ya que no se podría recibir a satisfa cción el servici o presta do mensu alment e hasta que se satisfa gan las neces idades de la entidad .	3	4	7	Alt o	Contratista	Transferir el riesgo al Contratista, haciéndolo responsable del mismo, quien asumirá las consecuencias de la materialización del riesgo, la entidad aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones técnicas de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el Contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción	1	2	3	Bajo No	Supervisor o inter ventor	En la ocurr enci a del even to	Tod o el térmi no de ejec ució n	Supervisor o inter ventor	Dur ante la ejec ució n del contrato,
---	--------------------	-----------------	-------------------	---------------------	---	--	---	---	---	----------	-------------	---	---	---	---	------------	------------------------------------	---	--	------------------------------------	---



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Control es a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios.	Incumplimiento contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión al momento de revisar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor o interventor	En la ocurrencia del evento	Todo el término de ejecución	Supervisor o interventor	Durante la ejecución del contrato,



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Control es a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incumplimiento contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social Previsión y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	2	3	Bajo	N	Supervisor o interventor	En la ocurrencia del evento	Todo el término de ejecución	Supervisor o interventor	Durante la ejecución del contrato,